

EXTINCIÓN DE LA AGENCIA PEDRO LAÍN ENTRALGO

Dentro del paquete de enmiendas al articulado del Proyecto de Ley 3/12 RGEF 5013, de Modificación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2012 y de medidas urgentes de racionalización del gasto público, se ha incluido una enmienda (nº 20) en la que se añade una disposición adicional (tercera) al Proyecto de Ley con el título **“Extinción de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid, Pedro Laín Entralgo”**.

En dicha enmienda se especifica lo siguiente:

- Esta Agencia queda extinguida y los fines de la Agencia serán asumidos por la Consejería de Sanidad.
- Su personal funcionario de carrera se adscribirá a la Comunidad de Madrid.
- Se amortizarán los puestos de trabajo de la Agencia y se extinguirán los contratos del personal laboral.
- El personal laboral fijo comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo para personal laboral de la CM, se integrará en la plantilla de la Administración de la Comunidad de Madrid.
- El personal funcionario de carrera y laboral fijo que resulte adscrito o integrado en Comunidad de Madrid, hasta su asignación de destino en sectores prioritarios, pasará a depender provisionalmente de la SGT de la Consejería de Sanidad.
- La Entidad extinguida deberá rendir cuentas comprensivas de todas las operaciones realizadas desde el comienzo del ejercicio hasta el momento de su extinción.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOCM. No obstante, la extinción de la Agencia Pedro Laín Entralgo entrará en vigor el 1 de enero de 2013.

Estas medidas dejan a casi 100 empleados públicos en la calle. La Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, ha justificado que los recortes salariales y de derechos del personal de CM se realizan para evitar despidos del personal interino, pero lo cierto es que “quien hizo la Ley, hizo la trampa”. No habla de despido sino de extinción de contrato del personal interino de la Agencia -más del 80 % de la plantilla-. Además, no podemos obviar la importante tarea de formación e investigación que esta Agencia ha venido realizando para la calidad de servicio de los profesionales sanitarios. Si desaparece, se le restará calidad a un servicio y un derecho para todo ciudadano: la Sanidad, que, día a día, viene siendo mermado.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL rechaza totalmente dicha medida y está utilizando cuantos medios tiene a su alcance para que, antes del día 3 de julio (fecha en la que se votan estas enmiendas), se modifiquen las condiciones de extinción, reubicando a todos sus trabajadores dentro de la Consejería. Asimismo, se exigirá total respeto para los contratos del personal interino de la CM para que éste siga en activo hasta la convocatoria de la OPE a la que esté vinculado. Además, hemos solicitado una convocatoria URGENTE de la Comisión Paritaria pidiendo explicaciones sobre esta extinción y las medidas hacia el personal afectado.

CSIT Unión Profesional, a través de su Secretaría de Área de Administración Autonómica, **SOLICITA LA CONVOCATORIA URGENTE** de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Interpretación y Desarrollo del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, figurando como único punto de Orden del día "Situación del Personal adscrito a la Agencia Pedro Laín Entralgo" con el siguiente desglose:

- Información referente a la extinción de la Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid "Pedro Laín Entralgo".
- Interpretación de desarrollo de la Enmienda Nº 20 de Adición, "Disposición Adicional Tercera", al articulado del Proyecto de Ley 3/12, modificación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2012: situación en la que quedará el personal fijo, funcionario o laboral, personal interino y personal Indefinido no Fijo por Sentencia que actualmente presta sus servicios en la citada Agencia de Formación, Investigación y Estudios Sanitarios de la Comunidad de Madrid "Pedro Laín Entralgo". (Se adjunta documentación).

Madrid 27 de Junio de 2012

Secretaría de Área de Administración Autonómica
de CSIT Unión Profesional



Pdo: Esmeralda Mingo Santos

***Dña. Isabel Pemau González, Subdirectora General de Relaciones Laborales,
Dirección General de la Función Pública, Consejería de Presidencia y Justicia,
C/ Miguel Ángel N° 28
Madrid 28010***